



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas

Pereira - Risaralda

ilabctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO No. 0116

FECHA:

14/10/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66170-31-05-001-2017-00221-00	Ejecutivo	Alejandra FuquenesVásquez		13/10/2021	**
66170-31-05-001-2020-00177-00	Ordinario	Johny Andrés Rincón Ramírez	Servientrega S.A. y Otra	13/10/2021	PDF
66170-31-05-001-2021-00105-00	Ordinario	Angelica Patricia Flórez Zuluaga		13/10/2021	PDF
66170-31-05-001-2021-00106-00	Ordinario	María Alejandra Hernández Correa		13/10/2021	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del literal C del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se notifica a las partes las providencias relacionadas anteriormente, por lo que se fija el día de hoy catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m.

Jesús María López Botero
Secretario

****** Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que señala que "No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares, hagan mención a menores o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal".

